

**RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2017 POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL CONVOCADO POR LA ORDEN 25/11/2016 (D.O.C.M Nº 244 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016).**

Mediante la Orden de 25/11/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se realizó la convocatoria específica del procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Dado que el número de solicitudes admitidas no supera el número de plazas convocadas, según el artículo 10.3 de la Orden de 25/11/2016, se publican, mediante la presente resolución los listados definitivos de personas admitidas y excluidas en el procedimiento para las siguientes cualificaciones profesionales:

ELE257\_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión.

ENA472\_2 Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas.

FME558\_2 Fabricación de elementos aeroespaciales con materiales compuestos.

FME559\_2 Montaje de estructuras e instalación de sistemas y equipos de aeronaves.

IMA367\_1 Operaciones de fontanería y calefacción-climatización doméstica.

IMA568\_2 Instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.

IMA040\_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas.

QUI110\_2 Operaciones en instalaciones de energía y de servicios auxiliares.

SEA028\_2 Servicios para el control de plagas.

SEA251\_3 Gestión de servicios para el control de organismos nocivos.

Quienes figuren en el listado definitivo de personas admitidas serán las personas candidatas seleccionadas para participar en el procedimiento



La presente Resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 5 de diciembre de 2017

EL DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO, FORMACIÓN Y SEGURIDAD LABORAL

